

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SALA PLENA

PRESIDENCIA

RESOLUCION No. 030
(Diciembre 1° de 2017)

medio del cual se hace un encargo de Juez Administrativo del Circuito Judicial de Montería”

lena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el 31 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

ez Segundo Administrativo del Circuito de Montería, Doctor JORGE LUIS QUIJANO llegó el día 24 de Noviembre de 2017 escrito informando que el 3 de Diciembre de 2017 término de la licencia no remunerada para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial concedido el Consejo Seccional de la Judicatura – Sala Disciplinaria y a partir del 4 de de 2017 se reintegrará al cargo que desempeña en propiedad en esa Corporación.

esión de fecha 30 de Noviembre de 2017 la Sala Plena de esta Corporación aceptó la el cargo de Juez Segundo Administrativo del Circuito de Montería, Doctor JORGE LUIS) PEREZ, a partir del 4 de Diciembre de 2017.

irtud de lo consagrado en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 corresponde a esta ón la designación de su reemplazo, por lo que en Sesión de Sala Plena Administrativa el día 30 de Noviembre de 2017 se acordó encargar como Juez Segundo Administrativo ito de Montería a la Secretaria de ese Despacho Judicial, Doctora CIRA JOSE UEZ ALARCON, identificada con la C.C. No. 50.902.589 de Montería – Córdoba, a 4 de Diciembre de 2017 por un mes, hasta que se pueda proveer el cargo en propiedad o alidad, según sea el caso, de conformidad con las normas respectivas. En ese mismo autorizó al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. ; la Sala

RESUELVE:

Primero. Aceptar la renuncia del Doctor JORGE LUIS QUIJANO PEREZ, identificado C. No. 78.029.407 de Cereté, como Juez Segundo Administrativo del Circuito de a partir del 4 de Diciembre de 2017.

Segundo. Encargar a la Doctora CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON, identificada C. No. 50.902.589 de Montería - Córdoba, en el cargo de Juez Segundo Administrativo to de Montería, partir del 4 de Diciembre de 2017 por un mes; vencido este plazo sin rocedido al nombramiento en propiedad o provisionalidad, según sea el caso, quedará o el nombramiento por un mes más.

Tercero. Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos

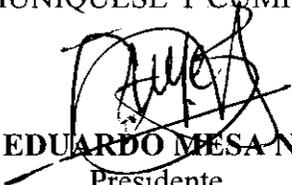
Cuarto. Comuníquese a los interesados la presente decisión, con copia de este acto.

Quinto. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley .011, publíquese en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente nistrativo.

Sexto. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Montería, a los uno (1) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS EDUARDO MESA NIEVES
Presidente